

Verificación de coordenadas

Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>

Vie 06/05/2022 12:03

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

CC: Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>; Hilario Rodriguez Jimenez <hrodriguezj@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (1 MB)

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS.doc; Coordenadas Línea de Conducción de Agua Potable Playa Caracol.xlsx;

Buenas tardes compañero, le adjunto coordenadas para verificación del proyecto categoría I "**LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL**".

***Yohana Castillo
Evaluadora de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste***

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

No. Solicitud:

Fecha de solicitud: 06 de mayo de 2022

Proyecto: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL

Categoría: I Expediente: DRPO-IF-049-2022

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: CHAME

Corregimiento: EL LÍBANO

Técnico Evaluador solicitante: HILARIO RODRÍGUEZ

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Panamá Oeste

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, DatumGS84 del área del proyecto

- Señalar si dentro del polígono o colindante existe alguna fuente hídrica.
- COORDENADAS EN EXCEL

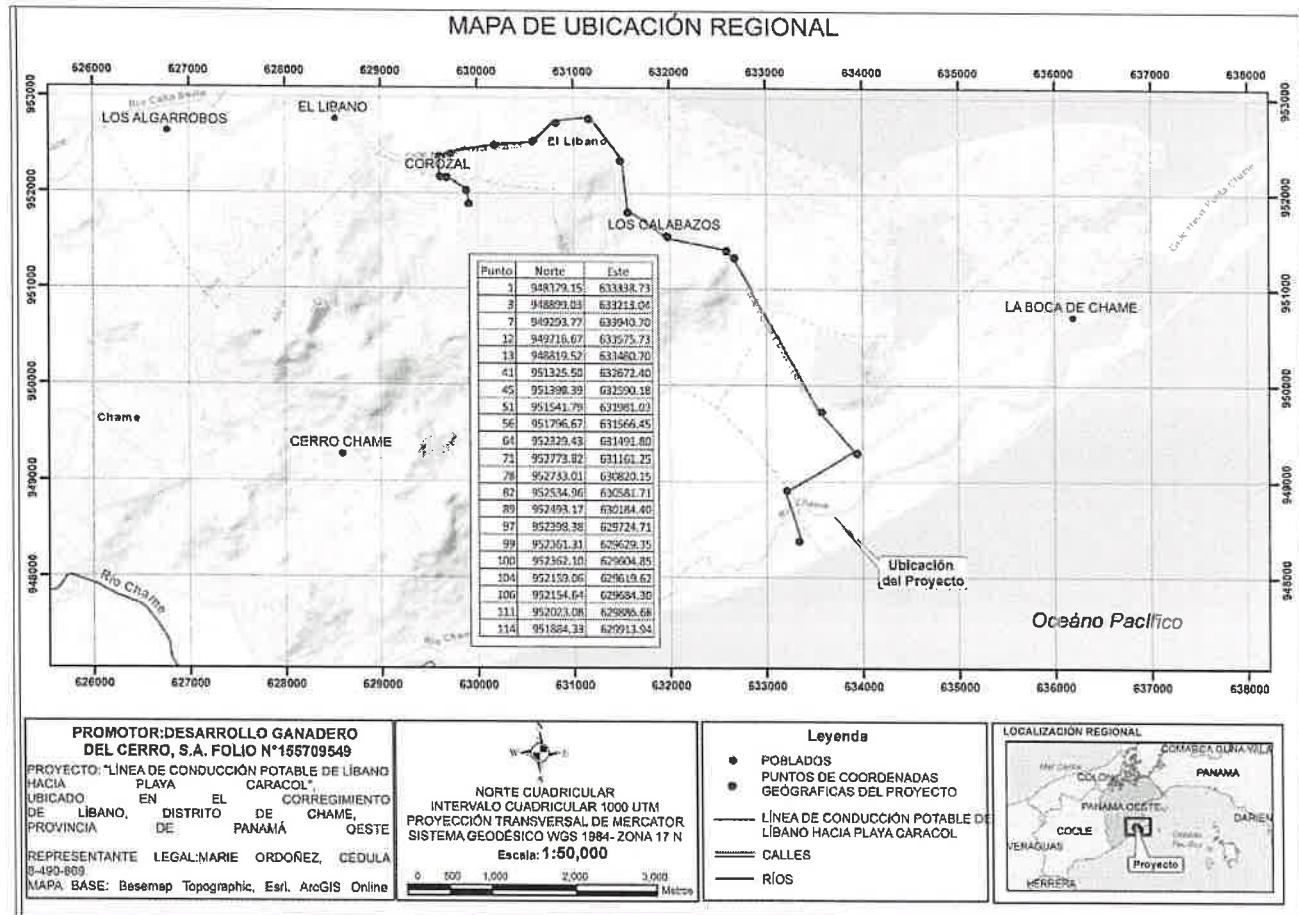
Procesado por: _____

Fecha de Entrega: _____

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.

**PROYECTO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE
PARA PLAYA CARACOL**

PUNTO	NORTE	ESTE
1	948379.15	633338.73
3	948899.03	633213.04
7	949293.77	633940.7
12	949716.67	633575.73
13	948819.52	633480.7
41	951325.5	632672.4
45	951398.39	632590.18
51	951541.79	631981.03
56	951796.67	631566.45
64	952329.43	631491.8
71	952773.82	631161.25
78	952733.01	630820.15
82	952534.96	630581.71
89	952493.17	630184.4
97	952398.38	629724.71
99	952361.31	629629.35
100	952362.1	629604.85
104	952159.06	629619.62
106	952154.64	629684.3
111	952023.08	629886.68
114	951884.33	629913.94





MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE

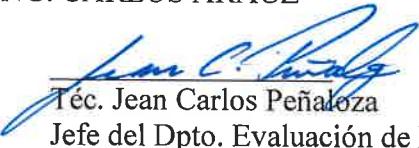
AREA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

R 19

DRPO-ME-SEIA- 057-2022

PARA: ING. AMARILIS MENDOZA - ÁREA PROTEGIDA VIDA SILVESTRE
ING. MIGUEL RÍOS - SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRIVA
ING. CARLOS ARAÚZ - SECCIÓN FORESTAL

DE:


Téc. Jean Carlos Peñaloza

Jefe del Dpto. Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Invitación a Inspección Técnica de EIA Categoría I

FECHA: 06 de mayo de 2022

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Proyecto **LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL**, a desarrollarse desde terrenos de la finca Desarrollo Ganadera del Cerro, vía Punta Chame, corregimiento de El Líbano, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, Presentado por el Promotor **DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A**

Dicha inspección se realizará el día jueves 12 de mayo de 2022, a las 10:00 a.m., partiendo de las Oficinas Regionales.

De igual manera esperamos sus comentarios hasta el día martes 17 de mayo de 2022 hasta las 12:00pm.

Cualquiera información con respecto a la Inspección Técnica dirigirse al evaluador Hilario Rodríguez J. al correo hrodriguezj@miambiente.gob.pa

Hilario Rodríguez J.

Atentamente
06/05/22

Por:	RECIBIDO
Fecha:	06/05/22
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE	
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA	
REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE

Hilario Rodríguez J.

RECIBIDO
06/05/22

Por:	RECIBIDO
Fecha:	06/05/22
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE	
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA	
REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE

Hilario Rodríguez J.

RECIBIDO
06/05/22

Por:	RECIBIDO
Fecha:	06/05/22
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE	
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA	
REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE

La Cooperación en la Esfera del Agua

*6/05/22
6/05/22
6/05/22
6/05/22*

Proyecto Cat I - Agua Potable Playa Caracol

Alexis José Jimenez <ajjimenez@miambiente.gob.pa>

Lun 09/05/2022 11:31

Para: Hilario Rodriguez Jimenez <hrodriguezj@miambiente.gob.pa>

CC: Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Mapa - Agua Potable Plata Caracol.pdf; GEOMATICA-EIA-CAT I-0313-2022.pdf;

Buen día,

Adjunto respuesta y mapa de la solicitud del proyecto Categoría I, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL.

Saludos cordiales,

Alexis Jiménez
GEOMÁTICA**Alexis José Jimenez**

DIAM

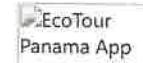
6848 | | ajjimenez@miambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en nuestro Mapa Web: | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0313-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **06 DE MAYO DEL 2022**

Proyecto: **“LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **HILARIO RODRIGUEZ**
Provincia: **PANAMÁ OESTE** Dirección Regional de: **PANAMÁ OESTE**
Distrito: **CHAME**
Corregimientos: **EL LÍBANO Y PUNTA CHAME**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 06 de mayo del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL”**, le informamos lo siguiente:

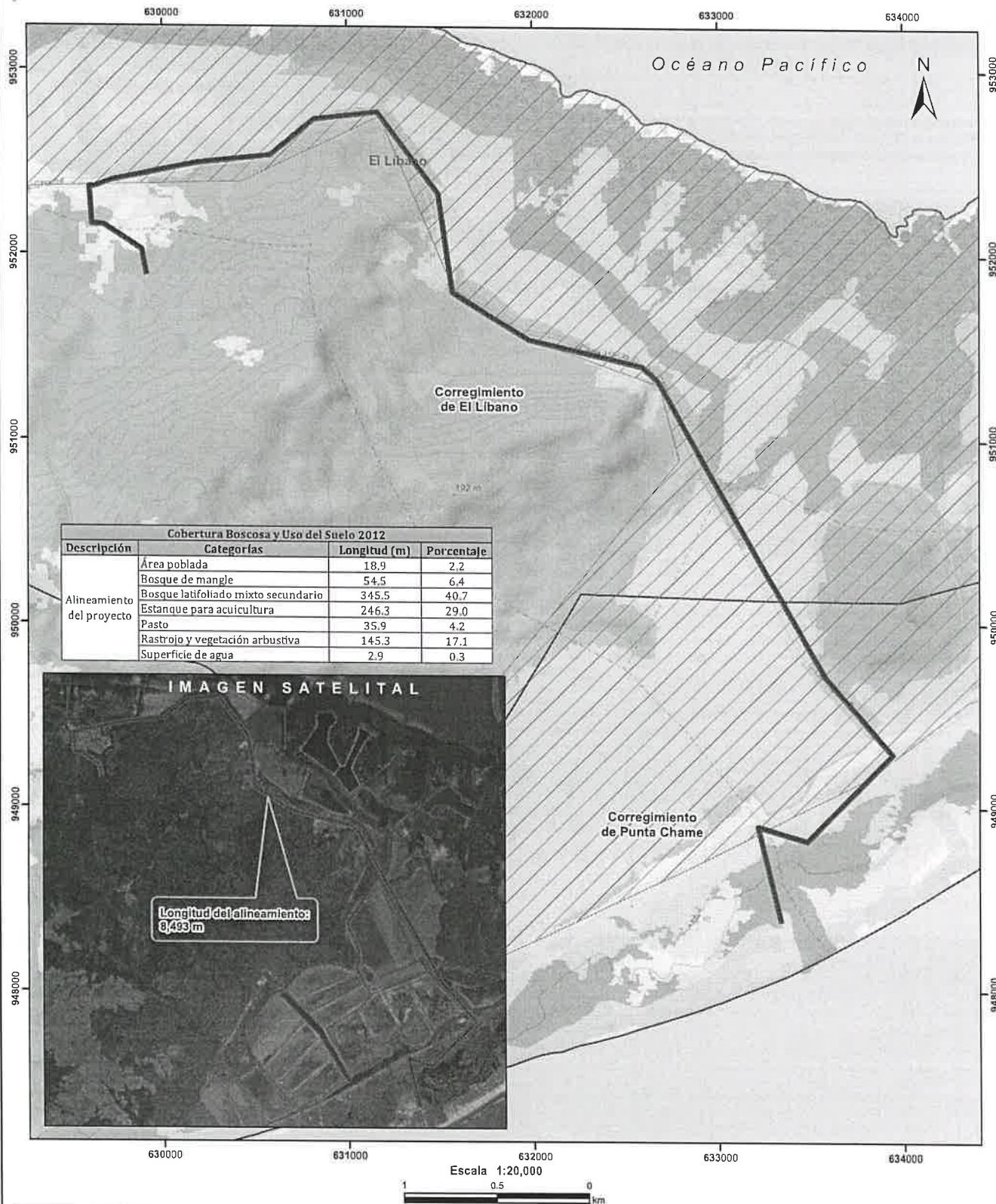
Con los datos proporcionados se generó el alineamiento del proyecto con una longitud de **8,493 m**. El mismo se ubica 6,007.8 m dentro del **Área de Uso Múltiple Bahía de Chame**.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica al 100% en la categoría de **“Área poblada”**, **“Bosque de mangle”**, **“Bosque latifoliado mixto secundario”**, **“Estanque para acuicultura”**, **“Pasto”**, **“Rastrojo y vegetación arbustiva”** y **“Superficie de agua”**; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas) y VII (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva.)

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **09 DE MAYO DEL 2022**

Adj: Mapa
aodgc/at / CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTOS DE EL LÍBANO Y PUNTA CHAME,
DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE -
PROYECTO LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA
PLAYA CARACOL



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME – SAN CARLOS

23

MEMORANDO SAPB 030 – 2022

Para: Ing. Jean Carlos Peñaloza.
Jefe de SEIA
Ezequiel Castillo S.
De: Ing. Ezequiel Castillo S.
Jefe de la Agencia Chame San Carlos.

Asunto: Entrega de Informe de Inspección Técnica, de Evaluación del proyecto cat. I
Línea de Conducción de Agua Potable Para Playa Caracol.

Fecha: 16 de mayo de 2022

Por este conducto, damos respuesta memo DRPO- ME- SEIA-057-2022, con fecha 16 de mayo de 2022, dicha inspección se programó para el día 12 de mayo de 2022, le remitimos el Informe de Inspección Técnica de campo de la evaluación del proyecto cat. I Línea de Conducción de Agua Potable Para Playa Caracol. Lo plasmado en el ESIA, esta acorde con lo observado en campo.

Adjunto lo indicado:

Original del informe de evaluación del proyecto cat. I Línea de Conducción de Agua Potable Para Playa Caracol. (2 fojas)

Atentamente,

cc

CA/ecs

 **MiAMBIENTE**

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: *Betty Rodriguez*

Fecha: *19/5/2022*

Hora: *11:24 pm*

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

24

San Carlos, 16 de mayo del 2022

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
Informe Técnico n° 035 -2022.

Fecha de la Inspección: Miércoles 12 de mayo del 2022.

Hora: 11:13 a.m.

Lugar: Corregimiento el Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

Nombre del Proyecto: "Línea de Conducción de Agua Potable Para Playa Caracol".

Empresa Promotora: Desarrollo Ganadera Del Cerro, S.A.

Representante Legal: Marie Alejandra Ordoñez Chea

Participantes:

Ing. Ezequiel Castillo S - Mi Ambiente- Agencia Chame/San Carlos

Téc. Francisco Vera-Mi Ambiente- Agencia Chame/San Carlos

Lcda. Johana Castillo -Mi Ambiente-Evaluación.

Licdo. Hilario Rodríguez – Mi Ambiente-Evaluación.

Lcda. Zuleyla Toribio-Mi Ambiente-SAPB

Ing. René Changmarin-consultor

Ing. José Ching – por la empresa

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Realizar inspección para evaluar el tipo de vegetación descrito en el Estudio de Impacto ambiental cat.1 "Línea de Conducción de Agua Potable Para Playa Caracol"

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Se realizó recorrido en el área donde se desarrollará el proyecto, sobre la finca 34283 (F), propiedad de la empresa Promotora Desarrollo Ganadera Del Cerro, S.A. , ubicada en el corregimiento de el Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste. Según información de los consultores el proyecto inicia en la quebrada Corozal y se desarrollara sobre la servidumbre de la calle y la excavación para la tubería que conduce el agua solo lleva un metro (1 m) de profundidad por sesenta centímetro de ancho (.60 cm) de ancho, no se va a realizar ningún tipo de tala, en todo el trayecto del soterrado de la tuberías para el acueducto, si existe algún impedimento dentro de la servidumbre y los cincuenta cm de distancia del borde de la calle hacia afuera donde se abrirá la zanja para soterrar la tubería de agua, se utilizará la calle para la misma.

HALLAZGOS:

Al momento de la inspección se pudo observar que el área donde se pretende desarrollar el proyecto mantiene vegetación tipo gramínea, árboles aislados, pequeños parches de rastrojo, en toda el área donde se va a instalar la tubería, pero no se va a talar árboles solo gramíneas y el área a intervenir solo será de 0.60 cm de ancho por un m de profundidad.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS**

Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

Vistas panorámicas de área a intervenir por el desarrollo del proyecto



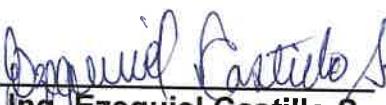
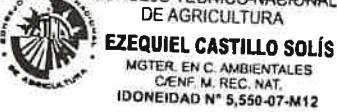
CONCLUSION

Luego de realizar la inspección, se puede determinar que el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con vegetación tipo gramínea con árboles aislados, pequeños parches de rastrojo, los cuales no serán intervenidos, en todo caso solo se eliminará gramíneas para el desarrollo del Proyecto. Lo observado en campo del EslA cat. 1, Del proyecto Línea de Conducción de Agua Potable Para Playa Caracol". esta

RECOMENDACIONES:

- De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental se deberá exigir al promotor solicitar inspección para el pago de indemnización ecológica (Resolución AG-0235).
- Remitir informe a la sección de Evaluación.

Atentamente,


Ing. Ezequiel Castillo S
Agencia Chame - San Carlos


cc. CA/ec

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
Ave. Las Américas, Edificio 5E, Planta Alta
Teléfono 500-0855 ext 6427

24

MEMORANDO SAPB-098-2022

Para: Téc. Jean Carlos Peñaloza
Jefe de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Panamá Oeste

De: Ing. Amarilis Mendoza
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente-Panamá Oeste



Asunto: Remisión de Informe Técnico del proyecto Línea de Conducción de Agua Potable para Playa Caracol

Fecha: 17 de mayo de 2022

Por este conducto, remito a su despacho el informe técnico SAPB- 080-2022, con fecha del 16 de mayo de 2022, sobre el proyecto Línea de Conducción de Agua Potable para Playa Caracol de categoría I, ubicado en el corregimiento del Líbano, distrito Chame, provincia de Panamá Oeste.

En el mismo se adjunta lo siguiente:

- Informe técnico de inspección N°SAPB-080-2022, fecha 16 de mayo de 2022 (contiene cinco (5) páginas).

Atentamente

C.c. Archivo S.A.P.B

AM/zt

MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: *Ruth Guerra*
Fecha: *17/5/2022*
Hora: *11:00 am*

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

La Chorrera, 16 de mayo de 2022
SAPB-080-2022

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA "Línea de Conducción de Agua Potable para Playa Caracol"

PROYECTO: Línea de Conducción de Agua Potable para Playa Caracol.	LA SUPERFICIE TOTAL DEL GLOBO DE TERRENO: La línea de conducción de agua potable alcanzará 8.5 kilómetros desde el inicio del sitio hasta el final de la línea.
CATEGORIA DE EsIA: I	
PROMOTOR: Desarrollo Ganadera del Cerro, S.A	DESCRIPCIÓN DEL AREA DEL PROYECTO: Consiste en la instalación de una línea de conducción de agua, la misma partiría de los terrenos de la empresa Desarrollo Ganadera del Cerro, S.A, cuyo recorrido de 8.5 kilómetros dentro de la servidumbre asignada por el Miviot, y que llegará al desarrollo inmobiliario Playa Caracol.
REPRESENTANTE LEGAL: Marie Ordoñez CÉDULA/PASAPORTE: 8-490- 869	IMPACTOS DIRECTOS: - Remoción de gramíneas, arbustos y árboles -contaminación por desechos sólidos, -Sedimentación -Calidad del aire -Emisiones de gases que producen el efecto de invernadero emitidos por vehículos y maquinaria, -Perturbación de la fauna.
CUENCA: 138	

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación mediante Nota DRPO-ME-SEIA-057-2022, en que la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, nos invita participar a la inspección técnica de evaluación del proyecto denominado **"Línea de Conducción de Agua Potable para Playa Caracol"**, de categoría I, para evidenciar medidas de mitigación, propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de impacto en el área del proyecto.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 12 de mayo de 2022; (10: 36 a.m.- 12:11 p.m.)

PARTICIPANTES:

Zuleyla Toribio	Funcionario SAPB, Ministerio de Ambiente Panamá Oeste
Hilario Rodríguez	Funcionario SEIA, Ministerio de Ambiente -Panamá Oeste
Johanna Castillo	Funcionaria SEIA, Ministerio de Ambiente -Panamá Oeste
Francisco Vera	Funcionario Agencia de Chame y San Carlos-Panamá Oeste
Ezequiel Castillo	Funcionario Agencia de Chame y San Carlos-Panamá Oeste
Miguel Ríos	Funcionario SSH-Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-08-55 extensión 6427

28

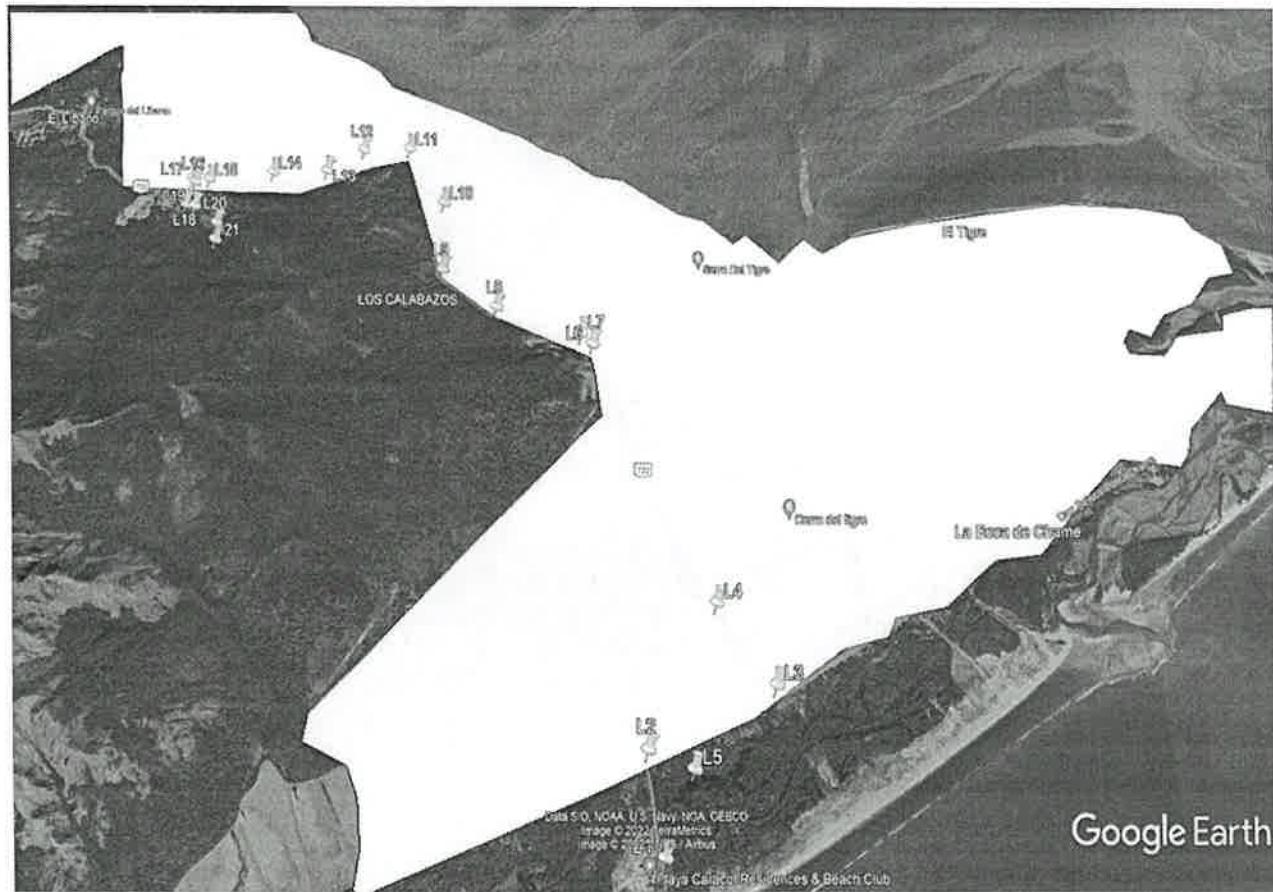
José Ching
Rene Changmarín

Por la Empresa

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio; se describe a continuación:

VEGETACION:	Gramíneas, rastrojo y árboles dispersos
RECURSO HIDRICO:	Quebrada Corazales
FAUNA SILVESTRE:	<i>En el momento de la inspección se observó garapatero piquiliso (Crotophaga ani), gallinazo negro (Coragyps atratus). Sin embargo es importante señalar que el área se han avistado especies como la iguana verde (Iguana iguana), caracará crestada (Caracara cheriway), cacara cabeciamarilla (Milvago chimachima), perico barbinaranja (Brotogeris jugularis) y garrobo negro (Ctenosaura similis), bejuquilla verde (Oxybelis fulgidus), Boa (Boa imperator constrictor).</i>
TOPOGRAFIA:	<i>La topografía es plana en donde será la línea de conducción, pero existen puntos altos y bajos.</i>

UBICACIÓN DEL SITIO

COORDENADAS EN SITIO (Datum: UTM Zona 17N (WGS84))

No.	NORTE	ESTE
1	948379.15	633338.73
2	948899.03	633213.04
3	949293.77	633940.7

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

4	949716.67	633575.73
5	948819.52	633480.7
6	951325.5	632672.4
7	951398.39	632590.18
8	951541.79	631981.03
9	951796.67	631566.45
10	952329.43	631491.8
11	952773.82	631161.25
12	952733.01	630820.15
13	952534.96	630581.71
14	952493.17	630184.4
15	952398.38	629724.71
16	952361.31	629629.35
17	952362.1	629604.85
18	952159.06	629619.62
19	952154.64	629684.3
20	952023.08	629886.68
21	951884.33	629913.94

ANÁLISIS TÉCNICO:

El proyecto denominado Línea de Conducción de Agua Potable para Playa Caracol, propuesta por la empresa Promotora Desarrollo Ganadera del Cerro, S.A de categoría I, en la cual consiste en la instalación de una línea de conducción de agua, la misma partiría de los terrenos de la empresa promotora mencionada, cuyo recorrido total contemplado es de 8.5 kilómetros dentro de la servidumbre asignada por el Miviot, y que llegará al desarrollo inmobiliario Playa Caracol.

La vegetación característica en el área de inspección es de gramíneas, rastrojo, bosque de mangle, árboles dispersos y el recorrido pasa por la quebrada Corozal y además de encontrarse dentro del área Protegida Manglares Bahía de Chame por lo cual debe realizar los trámites de solicitud de viabilidad de proyectos, fundamentada por la Resolución NO. DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Según el promotor no habrá afectación en los componentes físicos y biológicos, sin embargo, es importante velar en la conservación de las especies silvestres, concientizando a la mano de obra que laborará en el sitio, de cumplir con las disposiciones de la ley de vida silvestre (prohibir cazar, extraer, comerciar y matar).

Según lo evaluado en campo, que el proyecto de la Línea de Conducción de Agua Potable para Playa Caracol, no es necesario aplicar un Plan de rescate y Reubicación de fauna silvestre, pero sí de estar atento por eventos fortuitos en cuanto a presencia de fauna silvestre en el área del proyecto, y se deberá coordinar inmediatamente con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Regional Panamá Oeste.

LEGISLACION CITADA:

- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución AG N° 0292-2008**, del 14 de abril de 2008, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- **Resolución NO. DM-0074-2021**, de 18 de febrero de 2021 "Por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-08-55 extensión 6427

actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dicta otras disposiciones"

- **Resolución AG-0138-2004, del 6 de mayo de 2004** "Que aprueba el manual de procedimiento de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para acciones sobre la vida silvestre en Panamá"

CONCLUSIÓN:

- ✓ El proyecto Línea de Conducción de Agua Potable para Playa Caracol, no requiere de la aplicación y ejecución de un Plan de rescate y reubicación de fauna silvestre.
- ✓ El trayecto de la línea de conducción se encuentra dentro del área Protegida Manglares Bahía de Chame, por lo cual debe realizar los trámites de solicitud de viabilidad de proyectos, fundamentada por la Resolución NO. DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.
- ✓ La empresa Promotora Desarrollo Ganadera del Cerro, S.A del proyecto Línea de Conducción de Agua Potable para Playa Caracol, deberá tomar las medidas necesarias por eventos fortuitos en cuanto a rescate y reubicación de fauna silvestre, en coordinación previa con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Regional Panamá Oeste.
- ✓ La empresa Promotora Desarrollo Ganadera del Cerro, S.A, deberá brindar charlas al personal que laborará en el proyecto para cumplir a cabalidad con lo establecido en las normas ambientales relacionada a la vida silvestre.

RECOMENDACIONES:

- 1- Es importante que la empresa Promotora Desarrollo Ganadera del Cerro, S.A, tome las medidas necesarias por eventos fortuitos en cuanto a rescate y reubicación de fauna silvestre, en coordinación previa con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Regional Panamá Oeste
- 2- Remitir el presente Informe de Inspección Técnico a la Sección de Evaluación de EsIA, para el seguimiento respectivo.

Elaborado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Zuleyla I. Toribio M.
C.T. Idoneidad N° 141

Zuleyla I. Toribio M.

Licda. Zuleyla Toribio
Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste

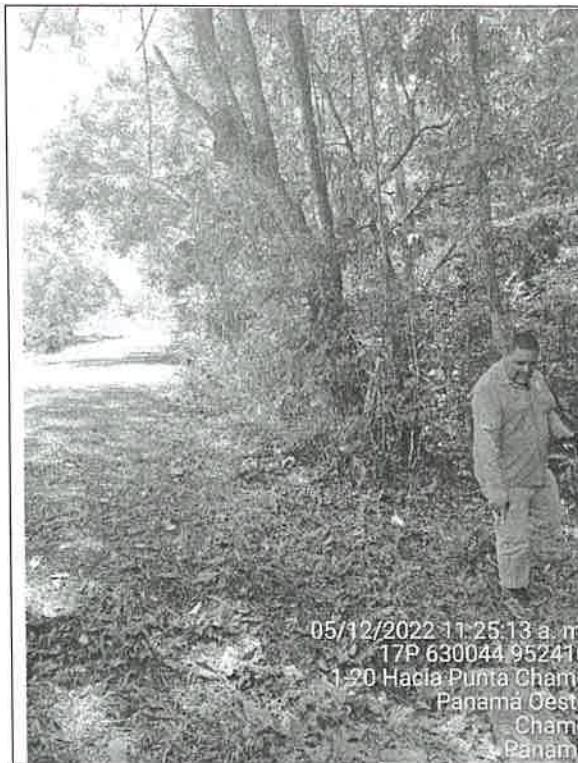
Revisado por:

Ing. Amarilis Mendoza
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

ANEXO



05/12/2022 11:25:13 a.m.
17P 630044 952410
1-20 Hacia Punta Chame
Panamá Oeste
Chame
Panamá



05/12/2022 11:
17P 6300
1-20 Hacia Pu
Pan

Foto N°1 Caracterización de la vegetación arbusto y arboles disperso y Foto N° 2 quebrada Corozal



05/12/2022 11:
17P 6332



05/12/2022 11:
17P 6308
Carretera Bejucu-Ru
Pan

Foto N°3 y árboles de mangle y Foto N°4 vegetación de gramíneas y arbusto

32
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

MEMORANDO-SSH-065-2022

PARA:

LCDO. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:



MIGUEL Á. RÍOS D.
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica

ASUNTO: Remisión de informe técnico

FECHA: 23 de mayo de 2022.

Mediante la presente se le remite el informe técnico No. DRPO-SSH-083-2022, de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, Categoría I, denominado: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL, cuyo promotor es DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A., ubicado en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

Inspección realizada el día 12 de mayo de 2022 y reinspección el día 18 de mayo de 2022.

Agradecemos su tiempo brindado,

Atentamente.

MA/MR

 **MAMBIENTE**
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: Rubén Gómez
Fecha: 23/05/2022
Hora: 2:58 pm

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-083-2022.

NOMBRE DEL PROYECTO:	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL.
PROMOTOR:	DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	12 de mayo de 2022. 18 de mayo de 2022 (reinspección).
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	13 de mayo de 2022.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Mgtr. Miguel A. Ríos D.: Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Ing. Francisco Vera: Técnico de la Agencia de Chame (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Ezequiel Castillo: Jefe de la Agencia de Chame (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Lcdo. Zuleila Toribio: Técnica de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Ing. René Chanmarin: por el proyecto.

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL, cuyo promotor es DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A., ubicado en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 06 de mayo de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando DRPO-ME-SEIA-057-2022, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL, cuyo promotor es DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A., ubicado en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10:45 a.m., del 12 de mayo de 2022, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL, cuyo promotor es DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A., ubicado en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste. En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes. Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-083-2022.

Proyecto: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL.

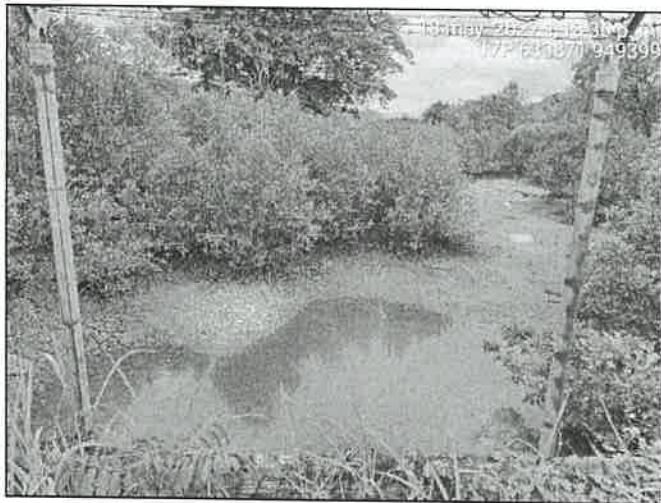
Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos

Fecha de Inspección: 12 de mayo de 2022, 18 de mayo de 2022 (reinspección).

Fecha de Elaboración de Informe: 13 de mayo de 2022.

IV. HALLAZGOS:

34

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN											
PROYECTO	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL.										
Hallazgo N° <u>1</u> De OBSERVACIÓN	Fecha:	12 de mayo de 2022. 18 de mayo de 2022 (reinspección).									
Descripción del Hallazgo:		Evidencia fotográfica:									
<p>Luego de verificar las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató que la línea de conducción a construir es atravesada por ocho (8) cursos de agua, sin embargo, al momento de la inspección técnica solo se constataron dos (2) fuentes hídricas denominadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Fuente Hídrica</th> <th>Coordenadas UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Quebrada Corozal</td> <td>630034 E 952421 N</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Quebrada Sin Nombre</td> <td>633871 E 949399 N</td> </tr> </tbody> </table>		#	Fuente Hídrica	Coordenadas UTM	1	Quebrada Corozal	630034 E 952421 N	2	Quebrada Sin Nombre	633871 E 949399 N	
#	Fuente Hídrica	Coordenadas UTM									
1	Quebrada Corozal	630034 E 952421 N									
2	Quebrada Sin Nombre	633871 E 949399 N									
<p>Cabe destacar que la quebrada Corozal colinda con el punto de inicio de la línea de conducción y luego la atraviesa.</p>		<p>Imagen N°1. Quebrada Corozal, colindante al punto de inicio de la línea de conducción. <i>Fuente: Inspección realizada el 12 de mayo de 2022.</i></p> 									
<p>Al momento de la inspección las fuentes hídricas mencionadas mantienen su bosque de galería y mostraron caudal corrido.</p>		<p>Imagen N°2. Quebrada Corozal, punto donde atraviesa la línea de conducción. <i>Fuente: Inspección realizada el 12 de mayo de 2022.</i></p> 									
<p>Importante señalar que en el área existen tinas camaronesas, y muchas fuentes hídricas fueron canalizadas para dicha actividad, por lo tanto, no fueron observadas en el recorrido donde se pretende realizar la línea de conducción.</p>		<p>Imagen N°3. Quebrada Sin Nombre, punto donde atraviesa la línea de conducción. <i>Fuente: Inspección realizada el 18 de mayo de 2022.</i></p>									

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-083-2022.

Proyecto: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL.

Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos

Fecha de Inspección: 12 de mayo de 2022, 18 de mayo de 2022 (reinspección).

Fecha de Elaboración de Informe: 13 de mayo de 2022.

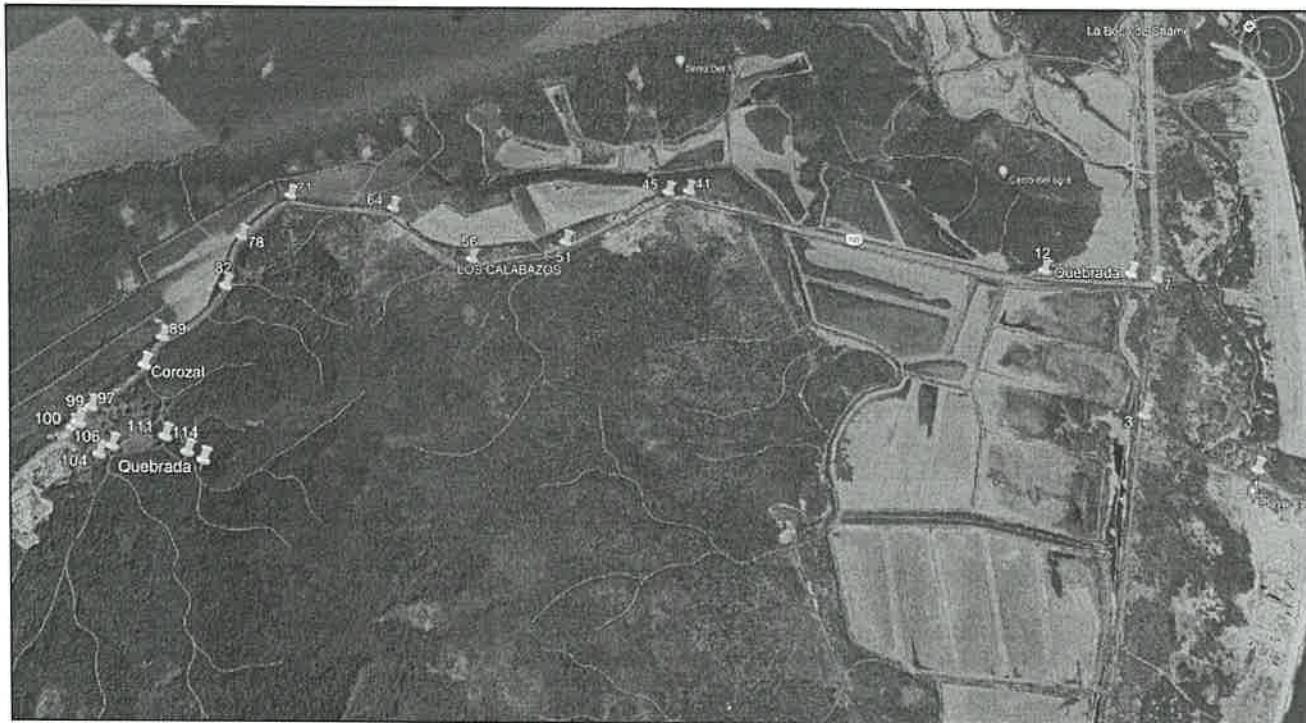


Imagen N°4. Imagen satelital de Google Earth, donde se muestra las fuentes hídricas que atraviesan el polígono del proyecto.

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°138 (Ríos entre Antón y Caimito).
- Que a lo largo del proyecto es atravesado por dos (2) fuentes hídricas denominadas: Quebrada Corozal y quebrada Sin Nombre.
- Que colindante al área de inicio de la línea de conducción, se constató una (01) fuente hídrica denominada: quebrada Corozal.
- Que para la realización de obras en cauce la promotora deberá tramitar los permisos correspondientes en la Sección de Seguridad Hídrica, según lo establecido en la Resolución DM-0431-2021, de 16 de agosto de 2021.
- Que de realizarse alguna perforación de pozo dentro del área del proyecto, la promotora deberá tramitar los permisos de uso de agua correspondientes.
- Que en la etapa de ejecución del proyecto, se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos.

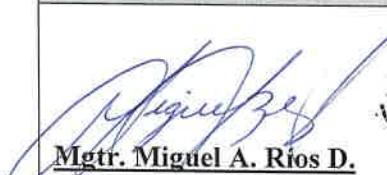
VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-083-2022.

Elaborado por:	
	<p>CONSEJO TECNICO REGIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D. MAESTRIA EN C. AMBIENTAL C. ENF. M. REC. NAT CONFIDENCIAL 8.186-16 M18 *</p>
<p>Mgtr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>	

CC. Archivo.